

I

**ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION
DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA
ANONIMA "FILTROCORP S. A.",
REPRESENTADA POR EL SEÑOR
INGENIERO JORGE ANTONIO VALLEJO
ANDRADE Y AUTORIZADO POR LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS,
CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL
DOS MIL UNO.....
CUANTIA: \$ 32.000,00.....**



En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, lunes doce de Marzo del año dos mil uno, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la Compañía Anónima " **FILTROCORP S.A.** " debidamente representada por el señor **Ingeniero JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE**, en calidad de Presidente, quien acredita su personería con el nombramiento que se adjunta a esta escritura como habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de ley, domiciliado en esta ciudad a quien de conocer doy fe.- Bien instruido de la naturaleza y efectos legales de la presenta escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la escritura pública de **CONVERSION DEL**



CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que hace la compañía Anónima "**FILTROCORP S.A.**", contenida en las siguientes cláusulas: **P R I M E R A : INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero **JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE** a nombre y representación de la compañía anónima "**FILTROCORP S.A.**", con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada veinte de enero del año dos mil uno, quien lo hace en su calidad de Presidente, conforme consta del Acta que se adjunta a la presente como habilitante y una copia del nombramiento con el que se justifica su personería.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES.-** A) La compañía anónima "**FILTROCORP S.A.**" se constituyó en esta ciudad con un capital de cinco millones de sucres, el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, según consta de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, y aprobada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, mediante Resolución número noventa y ocho-dos-uno-uno-cero cero cero cuarto tres nueve tres, dictada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. B) La compañía anónima "**FILTROCORP S.A.**" según escritura celebrada el seis de marzo de dos mil, celebró la escritura de aumento de capital en setecientos noventa y cinco millones de sucres (S/.795'000.000) ante el Notario Vigésimo Noveno, **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, aumento de capital que fue aprobado mediante Resolución número cero cero - G - DIC - cero cero cero tres nueve cero ocho (00-G-DIC-0003908) emitida por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil el treinta y uno de julio del dos mil, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de Agosto del dos mil. - C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de enero del dos mil uno, resolvió autorizar al Presidente para que suscriba la escritura de Conversión de Capital de sucres a dólares y

I

Guayaquil, Septiembre 23 de 1998

Sr. Ing.
JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "FILTRACORP S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por un período de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en el Artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía.- En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.-

Los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, de fojas 73.833 a 73.850, número 19.105 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.655 del Repertorio.-

Atentamente,

Gustavo Jibaja Saltos
Ab. Gustavo Jibaja Saltos
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE para el que he sido elegido por la Junta General de Accionistas y ofrezco retribuir la confianza depositada en mi persona con trabajo y eficiencia.-
Guayaquil, Septiembre 24 de 1998

Jorge Antonio Vallejo Andrade
ING. JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE
C.I. 10.000.043.433.4



En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente documento en la ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de Septiembre de 1998.
Firma: *Gustavo Jibaja Saltos*
C.I. 10.000.043.433.4
Nº de inscripción: 19.568
Nº de inscripción: 22.487
Se cancela en la forma antes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Septiembre de 1998.
Jorge Antonio Vallejo Andrade
Presidente
VIGESIMA NOTARIA
ABOGADO
FRANCISCO J. TORRES
CANTÓN GUAYAQUIL
Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "FILTROCORP S.A."
CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2001**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de enero del dos mil uno, a las dieciocho horas treinta minutos, en el local social de la compañía, situado en la Av. de Las Américas # 2773, local # 6, ubicado con frente al Comité Olímpico Ecuatoriano.- Se reúnen los accionistas señores: **ING. JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE** propietario de **VEINTICUATRO MIL** acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una; **ABEL ENRIQUE WAGNER VELASCO**, propietario de **DOCE MIL** acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una; **JUAN EMILIO ISHIHARA ONO** propietario de **VEINTICUATRO MIL** acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una; **ELIO ENRIQUE MIENTES VELASCO** propietario de **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una.-

Encontrándose reunido el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía y amparado en lo dispuesto en los artículos 238 y 239 de la Ley de Compañías, que la lista respectiva formará parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LA APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA NECESIDAD DE HACER LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
2. DETERMINACION Y APROBACION DEL CAPITAL CON QUE OPERARA LA SUCURSAL DE QUITO.-

Se instala la sesión bajo la presidencia del señor Ing. Jorge Antonio Vallejo Andrade, actuando de secretaria la Gerente de la Compañía, la señora Martha Johnson Rodríguez, quien manifiesta que se encuentra reunido el cien por cien del capital social, en tal virtud procede a instalar la sesión, habiendo dado cumplimiento al art. 238 de la Ley de Compañías, que la lista respectiva formará parte del expediente en esta Junta.-

PRIMER PUNTO: INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LA APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CIUDAD DE QUITO.- Toma la palabra el señor Presidente, quien dice que luego de todos los trámites legales, mediante resolución No. 0008-DIC-0007935 emitida por el señor Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de



Guayaquil, de fecha diez de Diciembre del año dos mil, resuelve aprobar la apertura de la sucursal de la compañía en la ciudad de Quito, como lo justifico con la copia de resolución y escritura de apertura de sucursal, que hago llegar a todos y cada uno de los accionistas aquí presentes, debiendo continuarse con los pasos ordenados en dicha resolución, que es todo cuanto tiene que informar, pero además es necesario dar a conocer que la compañía necesita realizar el trámite de conversión, ya que el movimiento económico y todas las transacciones se encuentran dolarizadas, debemos forzosamente realizar este trámite por disposiciones legales expresas y determinantes.- Informe que pone a consideración de la junta general de accionistas.- Siendo aprobado por unanimidad.-

Toma la palabra el señor Ing. ELIO ENRIQUE MIENTES VELASCO, quien dice que es necesario dar las más amplias facultades al señor Presidente para que realice los trámites legales que fueren necesarios para la vida legal y normal de la compañía. Moción que pone a consideración de la junta.-

- a) La conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-
- b) El cambio del valor de las acciones de S/.10.000 para que tengan el valor equivalente de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; y otorgar las más amplias facultades al Presidente y Gerente General para la anulación de los títulos en sucres y la emisión de los nuevos títulos en dólares, del cero cero uno al treinta y dos mil .-
- c) La reforma de los Estatutos Sociales de la compañía en su Capítulo Segundo, Artículo Quinto, el mismo que dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Treinta y dos mil dólares (\$32.000), divididos en treinta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." .- Y el Artículo Sexto que dirá: "Las acciones serán numeradas del cero cero uno al treinta y dos mil, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.".-

La junta general de accionistas aprueba en su totalidad y por unanimidad, la moción hecha por el accionistas Elio Enrique Mientes Velasco lo tratado en este primer punto; dando paso al siguiente.-

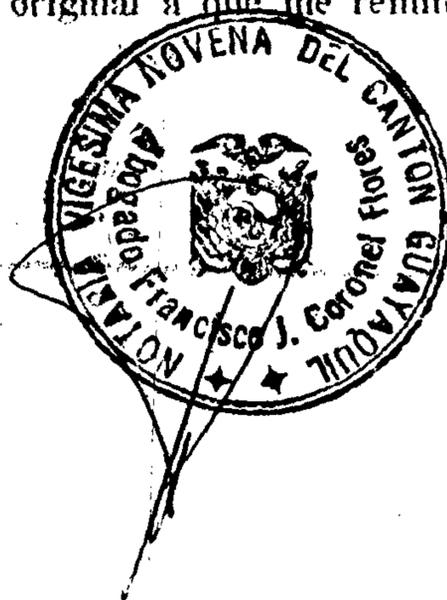
SEGUNDO PUNTO: DETERMINACION Y APROBACION DEL CAPITAL CON QUE OPERARA LA SUCURSAL DE QUITO.- Retoma el uso de la palabra el señor Presidente, quien da a conocer a los presentes la necesidad de determinar el capital con el que operará la sucursal.- Encontrándose presente el señor ING. JUAN EMILIO ISHIHARA ONO, quien toma la palabra y manifiesta que para los trámites de Cámara de Comercio, Registro Mercantil, y más trámites que fueren necesarios para la aprobación y funcionamiento de la sucursal, es necesario que la

Junta general de accionistas determine y autorice cual es el capital con que operará esta sucursal y sugiere que hasta ver el funcionamiento, sería necesario que la sucursal opere con (S/. 125'000.000) o su equivalente en dólares, esto es la suma de \$5.000.- Moción que es aceptada, aprobada y autorizada por unanimidad de los accionistas.-

No habiendo otro particular que tratar el señor Presidente solicita unos minutos de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la junta general de accionistas, procediendo la secretaria a leer el acta de principio a fin, la misma que se aprueba por unanimidad de votos y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los accionistas, y la secretaria que certifica.- (f) Ing. Jorge Antonio Vallejo Andrade, Presidente; (f) Abel Enrique Wargner Velasco, accionista; (f) Ing. Juan Emilio Ishihara Ono, Accionista; (f) Elio Enrique Muentes Velasco, accionista; (f) Martha Johnson de Vallejo, Gerente-Secretaria.-

Certifico que el acta que antecede es igual a su original a que me remito en caso de ser necesario.-

Martha de Vallejo
Martha Johnson de Vallejo



Reforma de Estatutos de la compañía "FILTROCORP S.A".- **T E R C E R A:**
CONVERSION.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el compareciente señor Ingeniero Jorge Antonio Vallejo Andrade, por los derechos que representa como Presidente de la compañía "FILTROCORP S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el veinte de enero del año dos mil uno, declara: **UNO)** La Junta General de Accionistas resolvió la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **DOS)** La Junta General de Accionistas resolvió el cambio del valor de las acciones de S/.10.000 para que tengan el valor equivalente de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, y que en acatamiento a los cambios y nuevas regulaciones legales, otorgan las más amplias facultades al Presidente y Gerente General para la anulación de los títulos en sucres y la emisión de los nuevos títulos en dólares del cero cero uno al treinta y dos mil.- **TRES) REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia de la conversión del capital se reforman los estatutos sociales de la compañía en su Capitulo Segundo Artículo Quinto, el mismo que dirá: "**CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de **TREINTA Y DOS MIL** dólares dividido en **TREINTA Y DOS MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.".- Y el artículo Sexto que dirá: "Las acciones serán numeradas del cero cero uno al treinta y dos mil, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".- Conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas que forma parte de esta escritura como documento habilitante. Como consecuencia de la conversión el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente forma:
INGENIERO JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE, es propietario de **NUEVE MIL SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una de ellas; el señor **JUAN EMILIO ISHIHARA ONO**, propietario de **NUEVE MIL**

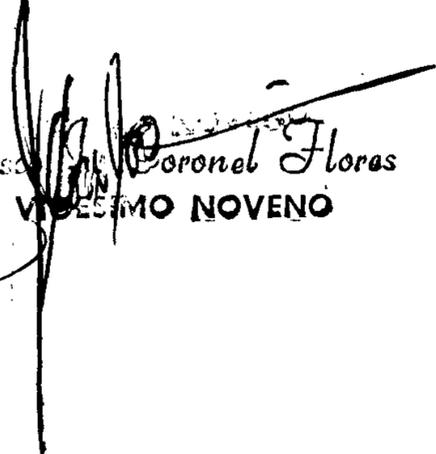


ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas; SEÑOR ELIO ENRIQUE MUENTES VELASCO, propietario de OCHO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas; y, el señor ABEL ENRIQUE WAGNER VELASCO, propietario de CUATRO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas.- CUATRO) DECLARACION JURAMENTADA: El Presidente y Representante Legal de la compañía declara bajo juramento en forma expresa, que se encuentra acreditada la correcta integración del capital, según consta de la escritura de Aumento de Capital, celebrada el seis de marzo del dos mil, por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del veinte de enero del dos mil uno, y en tal virtud se acoge a lo dispuesto en el Artículo once, de la Resolución once del veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Agregue usted señor Notario las demás cláusula de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Firmado) ilegible, Gustavo Jibaja Saltos, Abogado, Registro número mil quinientos diecinueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes, se me consignaron los impuestos de ley a que está sujeto el presente contrato. Léida que les fue al compareciente de principio a fin esta escritura por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

p. FILTROCORP S. A.


ING. JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE
C.I. No. 09-04894714
PRESIDENTE




Francisco Coronel Flores
NOTARIO VICESIMO NOVENO

Se otorgó ante

mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-



Francisco J. Coronel Flores
~~Ab. Francisco J. Coronel Flores~~
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

J. 000 13

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del doce de marzo del dos mil uno, tomé nota de la resolución número 01-G-DIC-0004082, emitida por el Señor Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital y la reforma del estatuto de la Compañía " FILTROCOP - S.A. ".- Doy Fé.-

Guayaquil, 7 de Mayo del 2001



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-DIC-0004082, dictada el 23 de Abril del 2001 por INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, queda

la escritura, que contiene Conversión del capital y reforma del estatuto

de FILTROCOP S.A.

de f. jos 55559

55568 / 12746 de registro Mercantil y anotada

bajo el número 17038 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que

con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta

escritura.- Guayaquil, 21 de Mayo del 2001

Norma Plaza de Garcia
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Guayaquil 21 de Mayo del 2001

Norma Plaza de Garcia
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

